

Gobierno dará máxima urgencia a proyecto de ley contra la discriminación

Tras llamados del Movilh y contactos periódicos con autoridades del Gobierno y del Parlamento

Tras continuas peticiones del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) a diversas reparticiones del Ejecutivo para la rápida votación en el Senado del Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia confirmó que en los próximos días dará extrema urgencia a la votación.

La decisión fue

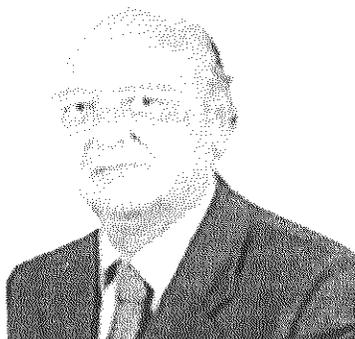
confirmada al Movilh por Reinaldo Núñez, jefe de gabinete del ministro José Antonio Viera Gallo, quien precisó que la extrema urgencia se dará una vez que termine la semana distrital que corresponde este mes al Senado.

“Confiamos y esperamos que esta vez el gobierno y el Parlamento cumplan su promesa y den el visto bueno a una demanda histórica de los sectores discriminados que día a día ven vulnerados sus derechos sin que se haga justicia”, señaló el presidente del Movilh, Rolando Jiménez.

El movimiento chileno de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales informó además que en las últimas semanas se ha contactado personal o telefónicamente con la mayoría de los senadores que integran la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, de manera que avancen con la mayor celeridad y sin burocracias en la rápida aprobación de la ley para su votación final en el pleno.

En concreto, el Movilh ha dialogado con los senadores Soledad Alvear (DC), Andrés Chadwick (UDI) y José Antonio Gómez (PRSD), además de contar al interior del Ejecutivo con el decidido respaldo del director de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Francisco Estévez.

El anuncio del gobierno tuvo lugar luego de que el Movilh criticara que el discurso a favor de políticas de derechos humanos sin



discriminación no tuviera expresión práctica en toda la clase política del país, Concertación y Alianza incluidas.

El proyecto contra la discriminación sanciona y previene toda forma injustificada de distinción, exclusión, restricción o preferencia, cometida por agentes municipales o particulares, que prive, perturbe, amenace o menoscabe el ejercicio igualitario de derechos por motivos de “raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, lugar de residencia, idioma, ideología u opinión política, sindicación o participación en asociaciones gremiales, sexo, género, orientación sexual, estado civil, edad, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad”.

La ley viene siendo demandada hace 10 años por el Movilh en alianza con otros sectores discriminados, incluyendo la misma en forma inédita como categorías protegidas a la orientación sexual y al género.

Como apoyo a la norma el Movilh ha efectuado campañas comunicacionales, actos públicos, protestas, denuncias por discriminación nacionales e internacionales y contactos periódicos con los máximos representantes de todas las corrientes políticas e ideológicas del país.